



RESOLUCIÓN No. 3352 DE 2015

Por medio de la cual se autoriza un desplazamiento.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de sus atribuciones constitucionales y en especiales las contenidas en los artículos 94, 95 y siguientes del Decreto N° 1222 de 1986, artículo 34 del Decreto 1950/73 y,

CONSIDERANDO:

Que la funcionaria **YOLANDA ROMERO CHAVEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No.68.300.922 de Arauca, se desempeña como Profesional Universitaria de la Secretaría de Educación Departamental, debe realizar una gestión oficial, en la ciudad de Bogota, los días 27, 28, y 29 de septiembre de 2015.

Que de conformidad con lo previsto en el Decreto No. 1950 de 1973, concretamente en su artículo 75, es jurídicamente viable el que los servidores públicos ejerzan temporalmente fuera de su sede de trabajo, funciones propias o inherentes a la naturaleza de su cargo, en cumplimiento de los fines fundamentales de la Administración Pública, en consecuencia.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el desplazamiento a la Ing. **YOLANDA ROMERO CHAVEZ**, Profesional Universitaria de la Secretaría de Educación Departamental, durante los días los días 27, 28, 29 de septiembre de 2015, a la ciudad de Bogotá para que asista a la capacitación subregional programa de alimentación escolar PAE.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca a los 23 SEP 2015.....

JOSE FACUNDO CASTILLO CISNEROS
Gobernador de Arauca

Dijo: Olga del C. Parales Z
Revisó: Claudia Teresa Rodríguez C.

"ES HORA DE RESULTADOS"